

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almàssera

2024/11903 *Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre la aprobación inicial del Reglamento Interno de Teletrabajo.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el pleno de la corporación en sesión celebrada el 25 de julio de 2024, el Reglamento interno de Teletrabajo Ayuntamiento de Almàssera, y en cumplimiento de los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento y en su caso, se formulen las alegaciones que estimen oportunas ante el pleno del ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web del Ayuntamiento de Almàssera, Portal de Transparencia: <http://www.almassera.es>.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Almàssera, a 14 de agosto de 2024. —El alcalde presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.

